



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 09 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.08.2023 13:05:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001007-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El documento presentado por la jueza Sandra Teresa SULCA MARTINEZ, a cargo del 1° Juzgado de Familia-sub especialidad en Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Carabayllo; la Resolución Administrativa N° 808-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 27 de junio del 2023, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución que antecede en su "Artículo Primero y segundo" se dispone **AUTORIZAR** el fraccionamiento y goce del descanso vacacional a la Jueza Sandra Teresa SULCA MARTINEZ a cargo del 1° Juzgado de Familia de Carabayllo - Sub Especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, del **31 de julio al 08 de agosto del 2023** (9 días), encargando el órgano jurisdiccional por el periodo señalado.

Segundo.- Posteriormente, en atención al documento del antecedente, la señora jueza en mención, informa respecto a su descanso médico por motivo de enfermedad otorgado, del 24 al 31 de Julio del 2023 (8 días). No obstante mediante correo institucional informa la ampliación de su descanso medico otorgado del 01 al 07 de agosto del 2023 (7 días), por lo que corresponde disponer que justifique su inasistencia documentadamente dentro del tercer día de reincorporado a sus labores, disponiendo la encargatura del despacho. Asimismo solicita que las vacaciones programadas mediante R.A. N° 808-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, sean dejadas sin efecto, a fin de ser reprogramadas de manera oportuna.

Tercero.- Bajo este contexto, es de aplicación el Reglamento del Decreto Legislativo 1405, aprobado por Decreto Supremo Nro. 013-2019-PCM, que en su artículo 5° establece: "(...) *El descanso vacacional no podrá ser otorgado cuando el servidor civil esté incapacitado por enfermedad o accidente, salvo que la incapacidad sobrevenga durante el periodo de vacaciones. (...)*".

Cuarto.- En virtud de los dispositivos normativos citados, en atención a la solicitud y al descanso médico otorgado a la magistrada en mención, del 24 al 31 de Julio del 2023 (8 días); y su respectiva ampliación del 01 al 07 de agosto del 2023 (7 días), resulta necesario dejar sin efecto la programación de vacaciones otorgada, del 31 de julio al 08 de agosto del 2023 (9 días).

Quinto.- Siendo ello así, teniendo en cuenta que por R.A. 808-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se procedió a realizar la encargatura del 1° Juzgado de Familia de Carabayllo - Sub Especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, debe adoptarse las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora el recurrente, del 31 de julio al 08 de agosto del 2023 (9 días).

Sexto.- Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; debe proceder a dejar sin efecto la fecha del periodo vacacional otorgado a la Sandra Teresa SULCA MARTINEZ, y en razón del descanso médico, encargar el despacho del 1° Juzgado





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

de Familia de Carabayllo - Sub Especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar precisando que justifique documentadamente su inasistencia dentro del tercer día de reincorporado a sus labores.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO el artículo primero y el numeral 8 del artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 808-2023-P-CS-LIMANORTE-PJ, en el extremo que AUTORIZA el fraccionamiento y goce del descanso vacacional a la Jueza Sandra Teresa SULCA MARTINEZ a cargo del 1° Juzgado de Familia de Carabayllo - Sub Especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, del 31 de julio al 08 de agosto del 2023 (9 días), subsistiendo el artículo segundo (del numeral 1 al 7), mediante el cual se encarga el despacho del órgano jurisdiccional por el periodo del 31 al 07 de agosto del 2023.

Artículo Segundo: DISPONER que la Jueza Sandra Teresa SULCA MARTINEZ a cargo del 1° Juzgado de Familia de Carabayllo - Sub Especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, justifique su inasistencia **documentadamente** (documentos originales: descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporado a sus labores, del **24 de julio al 7 de agosto del 2023 (15 días)**, por motivos de salud expuestos.

Artículo Tercero: ENCARGAR en vía regularización el despacho del 1° Juzgado de Familia de Carabayllo - Sub Especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del **24 al 31 de Julio del 2023 (8 días)**, según el siguiente detalle:

JUEZ	JUZGADO	DÍAS
ANGEL ESCOBAR INGA	14° Juzgado de Familia de Independencia-Sub Especialidad en VCMIGF	24/07/2023
ROSANNA MILAGROS VALENZUELA LOPEZ	2° Juzgado de Familia de Carabayllo - Sub Especialidad en VCMIGF	25/07/2023
MONICA EDITH EGOAVIL SANDI	15° Juzgado de Familia de Independencia-Sub Especialidad en VCMIGF	26/07/2023
LISSET JUDITH CHAVEZ MUÑOZ	16° Juzgado de Familia de Independencia-Sub Especialidad en VCMIGF	27/07/2023
ANTONIO JAVIER SOLORZANO TORRES	18° Juzgado de Familia de Independencia-Sub Especialidad en VCMIGF	28/07/2023
LUZ ELENA ARAUJO CASTILLO	12° Juzgado de Familia de Independencia-Sub Especialidad en VCMIGF	29/07/2023 30/07/2023
ROSANNA MILAGROS VALENZUELA LOPEZ	2° Juzgado de Familia de Carabayllo - Sub Especialidad en VCMIGF	31/07/2023

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación Personal, Administrador del Módulo Judicial integrado en Violencia Contra las mujeres e IGF, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/eaf

